



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Obras

PARRAL,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 2) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- 3) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 4) El Dictamen 14.890 del 28 de abril de 1999, de la Contraloría General de la Republica que indica el Sistema de Administración Directa Municipal.
- 5) El Acuerdo del Honorable Consejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo de 2019, que aprueba el proyecto, **“Construcción Rebajes Accesibilidad Universal Plaza de Armas y Avenida Aníbal Pinto, Parral”**
- 6) El Decreto Afecto N°1337 de fecha 28 de mayo de 2019 que aprueba la Creación de la siguiente asignación del Subtitulo 31, Ítem 02, Asignación 004 **“OBRAS CIVILES”**, correspondientes al presupuesto vigente de esta Ilustre Municipalidad y cuenta que se indica **215-31-02-004-006 (2-13-1)**
- 7) Correo de Director de Obras Municipales de fecha 01 de julio de 2019, indicando el encargado del proyecto **“Construcción Rebajes Accesibilidad Universal Plaza de Armas y Avenida Aníbal Pinto, Parral”**
- 8) El Decreto Exento N° 3.894 de fecha 01 de julio de 2019, el cual Aprueba la Administración Directo del **“Construcción Rebajes Accesibilidad Universal Plaza de Armas y Avenida Aníbal Pinto, Parral”**, además de designar a don Ariel Belmar Luna, como encargado del proyecto, a la Dirección de Obras como unidad Responsable de la compra y distribución del 100% de los fondos en contratación de personal, adquisición de insumos necesarios tales como materiales herramientas e implementos de E.E.P.P. Se designa también a la Unidad de Personal Como responsable de elaborar los contratos al personal que ejecutara el proyecto.
- 9) El Decreto Exento N° 4.293 de fecha 19 de julio de 2019, el cual aprueba el llamado a Licitación Publica de la Propuesta **“Adquisición de Soleras y Baldosas de Hormigón para Construcción Rebajes Accesibilidad Universal Plaza de Armas y Avenida Aníbal Pinto, Parral”**.
- 10) El Decreto Exento N° 4.490 de fecha 29 de julio de 2019, el cual aprueba la propuesta de adjudicación de la licitación pública **“Adquisición de Soleras y Baldosas de Hormigón para Construcción Rebajes Accesibilidad Universal Plaza de Armas y Avenida Aníbal Pinto, Parral”** al proveedor FERRETERÍA Y SERVICIOS SANTA MÓNICA SpA.
- 11) El Decreto Exento N° 4.654 de fecha 05 de agosto de 2019, el cual declara desierta la Licitación Publica N° 2595-58-L119 **“Arriendo De Dos Trompos Bencineros Y Un Generador Para Construcción De Rebajes Accesibilidad Universal Plaza De Armas Y Avenida Aníbal Pinto”**.
- 12) El Decreto Exento N° 4.687 de fecha 06 de agosto de 2019, el cual autoriza la adquisición de implementos de seguridad para el proyecto **“Construcción Rebajes Accesibilidad Universal Plaza de Armas y Avenida Aníbal Pinto, Parral”**.



- 13) El Decreto Exento N° 5.503 de fecha 13 de septiembre de 2019, el cual autoriza la adquisición de letrero metálico para la obra “Construcción Rebajes Accesibilidad Universal Plaza de Armas y Avenida Aníbal Pinto, Parral”.
- 14) El Decreto Exento N° 5.910 de fecha 09 de octubre de 2019, el cual Autoriza la contratación del servicio de arriendo de un generador eléctrico y dos trompos bencineros para la ejecución del proyecto “Construcción Rebajes Accesibilidad Universal Plaza de Armas y Avenida Aníbal Pinto, Parral” al proveedor José Antonio Valverde Valenzuela.
- 15) El Decreto Exento N° 5.059 de fecha 10 de noviembre de 2022, el cual designa la comisión de Recepción Provisoria de la obra “Construcción Rebajes Accesibilidad Universal Plaza de Armas y Avenida Aníbal Pinto, Parral”.
- 16) El Acta de Recepción Provisora de fecha 10 de noviembre de 2022, el cual aprueba la recepción Provisoria de la obra “Construcción Rebajes Accesibilidad Universal Plaza de Armas y Avenida Aníbal Pinto, Parral”.
- 17) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio de 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule
- 18) El Decreto Exento N° 3.360 de fecha 31 de agosto de 2021, el cual corrige el considerando N° 3 del Decreto Exento N° 2.591.
- 19) El Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 20) El Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 21) La Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
- 22) El Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de junio de 2021, que designa a la Sra. Marie Michele Hiribarren Taricco como Administradora Municipal. –

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, a contar del 10 de noviembre de 2022, Acta de Recepción Provisoria del proyecto “**Construcción Rebajes Accesibilidad Universal Plaza de Armas y Avenida Aníbal Pinto, Parral**”

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta de la Contraloría General de la Republica de la Región del Maule.

“Por Orden de la Señora Alcaldesa”



ALEJANDRA ROMANO CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MHT/ARC/VVR/abl
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Control (digital)
- 2.- Archivo Oficina de Partes
- 3.- Archivo Obras Municipales
- 4.- Archivo Secplan (digital)
- 5.- Archivo Jurídico (digital)
- 6.- Archivo Finanzas
- 6.- Archivo Jurídico (Copia Digital)

Funcionario Responsable
Director de Obras
Víctor Valverde Romero